

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**PRESIDENTE**

ISIDORO GARCÍA BRAVO

**VOCALES ASISTENTES**

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ  
D. GONZALO MORENO GÓMEZ-OLMEDO

**SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES**

DÑA. EVA MARÍA MONTEOLIVA MARTÍNEZ

**SECRETARIO**

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las trece horas del día catorce de agosto de dos mil diecinueve, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Isidoro García Bravo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria la Mesa de Contratación para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2019.**

La Presidencia pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, se entiende aprobada el acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 8 de agosto de 2019.



**PRIMERA CONVOCATORIA**

**2.) EXPEDIENTE 520/2019: PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "APOYO A LAS FAMILIAS CON HIJOS/AS ESCOLARIZADOS/AS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".**

**2.1. LECTURA DE INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.**

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del informe relativo a la valoración de los evaluables automáticamente de la única proposición presentada y admitida, requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 8 de agosto de 2019, elaborado por la Administrativa de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Dña. Eva María Monteoliva Martínez, firmado electrónicamente el día 9 de agosto de 2019 (Código Validación 6Y6X6T64M6LL4A2R9K7XA4PGC), y cuyo tenor literal es el siguiente:

**"INFORME TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "APOYO A LAS FAMILIAS CON HIJOS ESCOLARIZADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".**

*En relación con el Procedimiento Abierto tramitado para adjudicar la prestación del Servicio denominado "APOYO A LAS FAMILIAS CON HIJOS ESCOLARIZADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)", se requiere por la Mesa de Contratación, informe de los servicios técnicos relativo a la valoración de única oferta presentada y admitida, que a continuación se detalla:*

➤ **ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.**

*Se procede a valorar dicha proposición en base a los criterios de adjudicación establecidos en la Cláusula OCTAVA del Pliego de Prescripciones Técnicas, que rige dicho procedimiento abierto, aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2019, y que son los siguientes:*

**A. CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE.**  
**(Hasta un máximo de 100 puntos según el siguiente desglose).**

*Con sujeción a los criterios establecidos en los artículos 145 y siguientes de la LCSP, se establecen los criterios de adjudicación, que se justifican, en el principio de economía en el gasto público en el caso de la oferta económica y en la mejora de la calidad de diversos aspectos de los servicios objeto del contrato.*

**1.- PRECIO, hasta 80 puntos.**

*Se valorará con OCHENTA (80) PUNTOS a la oferta que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de ofertas se actuará del siguiente modo: Se determinará el importe de la diferencia existente entre el presupuesto base de licitación establecido por el Ayuntamiento y la oferta presentada por el licitador y se puntuará proporcionalmente, es decir, si la diferencia de*

**PRIMERA CONVOCATORIA**

la mejor oferta se le asignan 80 puntos, a la diferencia de la oferta a tener en cuenta se le asignará X.

Se puntuará con CERO (0) PUNTOS a la oferta que no presente baja en el precio.

**2.- CALIDAD SOCIAL, hasta 20 puntos.**

Se otorgarán hasta un máximo de VEINTE (20) PUNTOS a la oferta que presente la mayor ampliación del horario del servicio. El resto de ofertas se puntuará proporcionalmente.

Esta ampliación tendrá un máximo de 1 hora, hasta cubrir las 5 horas del horario escolar.

**ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.**

**PRECIO.**

Tipo Licitación: 32.800,00 € I.V.A. exento.

Oferta: 32.144,00 € I.V.A. exento.

Diferencia de baja: 656,00 €

Esta oferta no se encuentra en baja anormal o desproporcionada.

**PUNTOS:..... 80,00 PUNTOS.**

**CALIDAD SOCIAL**

**ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.** Se compromete a ampliar el máximo de 1 hora, hasta cubrir las 5 horas del horario escolar.

**PUNTOS:..... 20,00 PUNTOS.**

La **PUNTUACIÓN TOTAL** ha sido la siguiente:

LICITADOR	PRECIO	CALIDAD SOCIAL	TOTAL PUNTOS
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	80	20	100

Este servicio técnico considera suficiente y adecuada, la oferta presentada por la empresa **ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.**, con un importe total de TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS (32.144,00 €), I.V.A. exento, para poder ser propuesta como adjudicataria del referido procedimiento abierto.

Así, el presente informe se presenta a la Mesa de Contratación, para que con su superior criterio decida y proponga al órgano de contratación lo más conveniente para los intereses municipales.”

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente de fecha 9 de agosto de 2019 con Código Validación 6Y6X6T64M6LL4A2R9K7XA4PGC.

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**2.2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de la puntuación final obtenida por la única proposición admitida al referido procedimiento abierto, una vez ponderados los criterios de valoración establecidos en la prescripción octava del Pliego de prescripciones técnicas que rige el procedimiento de contratación objeto de esta Mesa, siendo ésta:

LICITADOR	PRECIO	CALIDAD SOCIAL	TOTAL PUNTOS
ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	80	20	100

A la vista del resultado obtenido, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del procedimiento abierto tramitado para adjudicar el contrato de servicios denominado "APOYO A LAS FAMILIAS CON HIJOS/AS ESCOLARIZADOS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)" a la Entidad denominada "ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.", con C.I.F. número B-36591063, domiciliada a efecto de notificaciones en 36500 Lalín (Pontevedra), Avenida de Buenos Aires número 103, Entlo. 2, por un importe para los diez meses de duración del contrato de TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (32.144) EUROS, I.V.A. exento; por ser ésta la única oferta admitida y ser ventajosa para los intereses municipales conforme a la valoración efectuada por la Administrativa de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Dña. Eva María Monteoliva Martínez, firmado electrónicamente el día 9 de agosto de 2019 (Código Validación 6Y6X6T64M6LL4A2R9K7XA4PGC).

**SEGUNDO.** REQUERIR a la entidad "ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.", a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES presente la documentación administrativa que se relaciona en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada contratación.

**3.) EXPEDIENTE 2292/2019: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (POR EXCLUSIVIDAD ARTÍSTICA) TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL CONCIERTO A CARGO DEL GRUPO MUSICAL MEDINA AZAHARA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2019 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".**

**3.1.- LECTURA DE OFERTA ECONÓMICA Y NEGOCIACIÓN.**

### PRIMERA CONVOCATORIA

Por la Presidencia de la Mesa se da lectura de la oferta económica presentada por entidad "MEDINA AZAHARA, S.C."

A continuación, se da lectura del escrito presentado por D. Manuel Ibáñez Serrano en representación de la entidad "MEDINA AZAHARA, S.C.", número de Registro 2019-E-RE-881, en el que comunica que ante la imposibilidad de asistir al acto de la Mesa de Contratación al que ha sido invitado para proceder al desarrollo de la fase de negociación del procedimiento negociado sin publicidad tramitado, por exclusividad artística, mantiene su oferta económica inicial presentada el pasado día 8 de agosto de 2019, número de Registro 2019-E-RE-0869, cuyo importe asciende a la cantidad de 16.000 euros, más I.V.A., considerando esta oferta económica como definitiva.

### 3.2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

A la vista de documentos anteriormente citados, La Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA: PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad tramitado, por exclusividad artística, para adjudicar el servicio denominado "ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL CONCIERTO A CARGO DEL GRUPO MUSICAL MEDINA AZAHARA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2019 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)", a la Entidad denominada "MEDINA AZAHARA, S.C.", con C.I.F. número J-14952667, domiciliada a efecto de notificaciones en 14014 Córdoba, Avenida de Buenos Aires número 20, 2, 3, por un importe de DIECISÉIS MIL (16.000) EUROS I.V.A. excluido, más la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA (3.360) EUROS en concepto de I.V.A., lo que hace un total de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA (19.360) EUROS I.V.A. incluido.

**4.) EXPEDIENTE 622/2019: PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DIBUJO Y PINTURA, MODA, CONFECCIÓN Y PARCHWORK Y BAILES DE SALÓN EN MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".**

**4.1.- LECTURA DE INFORME TÉCNICO REFERIDO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, EMITIDO POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.**

A continuación, se da cuenta del informe de valoración de los criterios no cuantificables automáticamente de las proposiciones presentadas y admitidas requerido por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 8 de agosto de 2019, elaborado por la Administrativa de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Dña. Eva María Monteoliva Martínez, firmado electrónicamente el día 12 de agosto de 2019 (Código Validación AWEP7ZNZ2ADHJEA4L9ET9999P), y cuyo tenor literal es el siguiente:

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**"INFORME-VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE DIBUJO Y PINTURA, MODA Y CONFECCIÓN Y PARCHWORK Y BAILES DE SALÓN DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".**

*En relación con el procedimiento abierto tramitado para adjudicar la prestación del servicio denominado "ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DIBUJO Y PINTURA, MODA Y CONFECCIÓN Y PARCHWORK Y BAILES DE SALÓN DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)", se requiere por parte de la Mesa de Contratación, informe de los servicios técnicos relativo a la valoración conforme a los criterios ponderables en función de un juicio de valor de las proposiciones presentadas y admitidas.*

*Toda vez que las proposiciones admitidas son las presentadas por:*

LOTE Nº 1 DIBUJO Y PINTURA:

- **DÑA. ESPERANZA SALINERO MORENO**

LOTE Nº 3 BAILES DE SALÓN:

- **CREACTIVIDAD ND2410, S.L**

*Se procede a valorar dichas proposiciones en base a los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor establecidos en la Cláusula OCTAVA B. del Pliego de Prescripciones Técnicas, que rige dicho procedimiento abierto, aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio de 2019, y que son los siguientes:*

**B. CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDAN DE UN JUICIO DE VALOR.  
(Hasta un máximo de 25 puntos según el siguiente desglose)**

- **METODOLOGÍA EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS.** Será valorada, hasta un máximo de VEINTICINCO (25) PUNTOS, entre otros:
  - *El diseño, la planificación y la organización de las acciones en las que se concrete la prestación del servicio, hasta un máximo de QUINCE (15) PUNTOS.*
  - *Las medidas a emplear por el licitador para asegurar la calidad de los trabajos a realizar, hasta un máximo de diez (10) PUNTOS.*

**LOTE Nº 1: DIBUJO Y PINTURA.**

*Dado que la oferta de **DÑA. ESPERANZA SALINERO MORENO**, es la única presentada y admitida en el procedimiento abierto tramitado para adjudicar la prestación del servicio denominado "ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE*



**PRIMERA CONVOCATORIA**

INGLÉS, DIBUJO Y PINTURA, MODA Y CONFECCIÓN Y PARCHWORK Y BAILES DE SALÓN DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)", LOTE Nº 2: DIBUJO Y PINTURA, y que cumple los requerimientos iniciales exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es por lo que se considera suficiente y adecuada por parte de este servicio técnico para poder ser propuesta como adjudicataria del referido procedimiento abierto, siempre que la oferta económica se ajuste a la referida en el Pliego que rige este procedimiento abierto.

**LOTE Nº 3: BAILES DE SALÓN.**

Dado que la oferta de **CREACTIVIDAD ND2410 S.L.**, es la única presentada y admitida en el procedimiento abierto tramitado para adjudicar la prestación del servicio denominado "ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INGLÉS, DIBUJO Y PINTURA, MODA Y CONFECCIÓN Y PARCHWORK Y BAILES DE SALÓN DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)", LOTE Nº 3: BAILES DE SALÓN, y que cumple los requerimientos iniciales exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es por lo que se considera suficiente y adecuada por parte de este servicio técnico para poder ser propuesta como adjudicataria del referido procedimiento abierto, siempre que la oferta económica se ajuste a la referida en el Pliego que rige este procedimiento abierto.

Así pues, la puntuación obtenida en relación a la **VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR** ha sido:

<b>LICITADOR</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>DÑA. ESPERANZA SALINERO MORENO</b>	<b>15,00 puntos</b>	<b>10,00 puntos</b>	<b>25,00 puntos</b>
<b>CREACTIVIDAD ND2410 S.L</b>	<b>15,00 puntos</b>	<b>10,00 puntos</b>	<b>25,00 puntos</b>

A estas puntuaciones se les sumarán los puntos obtenidos por los CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, según el apartado A de la CLÁUSULA OCTAVA, del Pliego de Prescripciones Técnicas, del referido procedimiento abierto, y la oferta que resulte con la mayor puntuación los diferentes LOTES, será la que este Servicio Técnico proponga a la Mesa de Contratación, como adjudicataria del servicio denominado "ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DIBUJO Y PINTURA, MODA Y CONFECCIÓN Y PARCHWORK Y BAILES DE SALÓN DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".

Así, el presente informe-valoración se eleva a la Mesa de Contratación para que, con su superior criterio, decida y proponga al Órgano de Contratación lo más conveniente para los intereses municipales."

Al no formularse ninguna observación, se entiende aprobado el citado informe de valoración de los criterios no cuantificables automáticamente de fecha 12 de agosto de 2019 con Código Validación AWEF7ZNZ2ADHJEA4L9ET9999P.

**4.2.- APERTURA DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE PRESENTADOS EN EL SOBRE "C" POR EL ÚNICO LICITADOR PRESENTADO Y ADMITIDO.**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

Previa lectura de los preceptos aplicables y demás particularidades del expediente, por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura de los criterios evaluables automáticamente presentados por los licitadores presentados y admitidos, ofreciendo el siguiente resultado:

- **Proposición número 1 y única presentada para el LOTE 1**, suscrita por Dña. Esperanza Salinero Moreno en nombre propio, con N.I.F. número 05.342.701-P, domiciliada en 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), Avenida de Madrid número 36, 8º A; conforme al siguiente detalle:

PRECIO:

<b>NIÑOS</b>	<b>ADULTOS</b>	<b>HORARIO AMPLIADO</b>
12,57 €/alumno mes, I.V.A. excluido	16,05 €/alumno mes, I.V.A. excluido	17,79 €/alumno mes, I.V.A. excluido
15,22 €/alumno mes, I.V.A. incluido	19,42 €/alumno mes, I.V.A. incluido	21,52 €/alumno mes, I.V.A. incluido

MEJORAS:

FOMENTAR LA CULTURA PICTÓRICA A TRAVÉS VISITAS A MUSEOS, CHARLAS Y COLOQUIOS CON DIFERENTES ARTISTAS EXALUMNOS Y DIFETENTES PINTORTES

- **Proposición número 1 y única presentada para el LOTE 3**, suscrita por D. Daniel Barajas Jiménez en representación de la entidad "CREACTIVIDAD ND2410, S.L.", con C.I.F. número B-88159082, domiciliada en 28510 Campo Real (Madrid), Calle Reventón número 14; conforme al siguiente detalle:

PRECIO:

<b>NIÑOS</b>	<b>ADULTOS</b>	<b>HORARIO AMPLIADO</b>
14,90 €/alumno mes, I.V.A. excluido	19,00 €/alumno mes, I.V.A. excluido	21,00 €/alumno mes, I.V.A. excluido
18,00 €/alumno mes, I.V.A. incluido	23,00 €/alumno mes, I.V.A. incluido	25,50 €/alumno mes, I.V.A. incluido

MEJORAS:

REALIZACIÓN DE UN ESPECTÁCULO EN COLABORACIÓN CON LA CAMPAÑA DE REYES DEL AYUNTAMIENTO.  
SE REALIZARÁ 6 EXHIBICIONES DE BAILE. CUATRO SERÁN LAS OBLIGATORIAS Y DOS SE REALIZARÁ EN FECHAS A CONCRETAR CON EL AYUNTAMIENTO.



**PRIMERA CONVOCATORIA**

A continuación, la Administrativa de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Mejorada del Campo valora estos criterios cuantificables automáticamente y da cuenta a la Mesa de la puntuación obtenida por estos criterios, siendo ésta:

LOTE 1			
LICITADOR	PRECIO	MEJORAS	TOTAL PUNTOS
ESPERANZA SALINERO MORENO	60 Puntos	0 Puntos	60 Puntos

LOTE 3			
LICITADOR	PRECIO	MEJORAS	TOTAL PUNTOS
CREACTIVIDAD ND2410, S.L.	60 Puntos	15 Puntos	75 Puntos

**4.3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

A continuación, la Presidencia de la Mesa da cuenta de la puntuación final obtenida por las proposiciones presentadas y admitidas al referido procedimiento abierto una vez ponderados los criterios de valoración, establecidos en la cláusula octava del Pliego de prescripciones técnicas que rige el procedimiento abierto objeto de esta Mesa, siendo ésta:

LOTE 1			
LICITADOR	CRITERIO A	CRITERIO B	PUNTUACION TOTAL
ESPERANZA SALINERO MORENO	60 Puntos	25 Puntos	85 Puntos

LOTE 3			
LICITADOR	CRITERIO A	CRITERIO B	PUNTUACION TOTAL
CREACTIVIDAD ND2410, S.L.	75 Puntos	15 Puntos	100 Puntos

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERA CONVOCATORIA**

**PRIMERO.** Proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de los siguientes lotes relativos al procedimiento abierto tramitado para adjudicar el servicio denominado "ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DIBUJO Y PINTURA, MODA Y CONFECCIÓN Y PARCHWORK Y BAILES DE SALÓN DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)", a las siguientes personas físicas y jurídicas, por ser las únicas ofertas presentadas y admitidas a los lotes 1 y 3 y reunir los requisitos que establecen los Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas:

**LOTE 1: DIBUJO Y PINTURA**

DÑA. ESPERANZA SALINERO MORENO, domiciliada en 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid), Avenida de Madrid número 36. 8º A, con D.N.I. número 05.342.701-P, por el precio máximo para los 18 meses de VEINTITRÉS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE (23.199) EUROS, I.V.A. excluido, más CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.871,79) en concepto de I.V.A. lo que hace un total de VEINTIOCHO MIL SETENTA EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (28.070,79) I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle, por ser la única oferta presentada y admitida y reunir los requisitos que establecen los Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnica

NIÑOS	ADULTOS	HORARIO AMPLIADO
12,58 €/alumno-a mes I.V.A. excluido	16,05 €/alumno-a/mes I.V.A. excluido	17,79 €/alumno-a/mes I.V.A. excluido

**LOTE 3: BAILES DE SALÓN**

CREACTIVIDAD ND2410, S.L., domiciliada en 28510 Campo Real (Madrid), Calle Reventón número 14, con C.I.F. número B-88159082, por el precio máximo para los 18 meses de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS (18.682) EUROS, I.V.A. excluido, más TRES MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (3.923,22) en concepto de I.V.A. lo que hace un total de VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (22.605,22) I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle, por ser la única oferta presentada y admitida y reunir los requisitos que establecen los Pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnica

**PRIMERA CONVOCATORIA**

NIÑOS	ADULTOS	HORARIO AMPLIADO
14,90 €/alumno-a mes I.V.A. excluido	19 €/alumno-a/mes I.V.A. excluido	21 €/alumno-a/mes I.V.A. excluido

**SEGUNDO.** Declarar desierto el LOTE numero 2 denominado “MODA, CONFECCIÓN Y PARCHWORK”, por falta de licitadores.

**TERCERO.** Requerir a DÑA. ESPERANZA SALINERO MORENO y a la entidad CREATIVIDAD ND2410, S.L., a cuyo favor han recaído propuesta de adjudicación de los lotes 1 y 3 respectivamente, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES presenten la documentación administrativa que se relaciona en la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada contratación.

**5.) EXPEDIENTE 2374/2019: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (POR EXCLUSIVIDAD ARTÍSTICA) TRAMITADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO "ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL CONCIERTO A CARGO DEL GRUPO MUSICAL EFECTO PASILLO CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES 2019 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)".**

**5.1.- LECTURA DE OFERTA ECONÓMICA Y NEGOCIACIÓN.**

Por la Presidencia de la Mesa se da lectura de la oferta económica presentada por entidad “ON THE LEISURE TIME, S.L.L.”.

A continuación, se da lectura del escrito presentado por D. Rafael Ángel Moreno Fleitas en representación de la entidad “ON THE LEISURE TIME, S.L.L.”, número de Registro 2019-E-RE-880, en el que comunica que ante la imposibilidad de asistir al acto de la Mesa de Contratación al que ha sido invitado para proceder al desarrollo de la fase de negociación del procedimiento negociado sin publicidad tramitado, por exclusividad artística, mantiene su oferta económica inicial presentada el pasado día 12 de agosto de 2019, número de Registro 2019-E-RE-0878, cuyo importe asciende a la cantidad de 22.000 euros, más I.V.A., considerando esta oferta económica como definitiva.

**5.2.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

A la vista de documentos anteriormente citados, La Mesa de Contratación, por unanimidad, ACUERDA: PROPONER a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad tramitado, por exclusividad artística, para adjudicar el servicio denominado “ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DEL CONCIERTO A CARGO DEL GRUPO MUSICAL EFECTO PASILLO CON MOTIVO DE

**PRIMERA CONVOCATORIA**

LAS FIESTAS PATRONALES 2019 DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)", a la Entidad denominada "ON THE LEISURE TIME, S.L.L.", con C.I.F. número B-76171842, domiciliada a efecto de notificaciones en 35003 Las Palmas de Gran Canaria, Calle Cebrián número 27, 1º, por un importe de VEINTIDÓS MIL (22.000) EUROS I.V.A. excluido, más la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE (4.620) EUROS en concepto de I.V.A., lo que hace un total de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTE (26.620) EUROS I.V.A. incluido.

Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las trece horas y quince minutos, extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.